

*Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán*

OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras N° 530 – S.M. de Tucumán
Tel/Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int. 244
compras1@ipsst.gov.ar

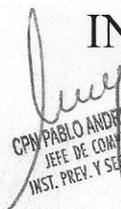
**LICITACIÓN PRIVADA
N°06/2019**

(AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N°6852/2019)

**“s/ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA NUEVA FILIAL
LAS TALITAS”**

EXPEDIENTE 4301-7525-2019-D

INICIADO POR: DPTO. TECNICO DE INFRAESTRUCTURA


CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.



**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES – AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1º: Las normas contenidas en el presente articulado constituye el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio del Estado Provincial, aplicable a contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, alquileres con opción a compra y permutas que celebren las reparticiones y organismos de la Administración Pública Provincial.

Las Licitaciones públicas y privadas se regirán por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera N°6970, del Reglamento para compras y contrataciones del Estado Provincial vigente, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que incluirá las especificaciones técnicas que correspondan, y cualquier otra norma sobre esta materia o disposición que se dicte en cada caso particular, con posteridad y que estuviera vigente a la fecha de apertura de la licitación

COMPUTOS DE LOS PLAZOS

Art. 2º: Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y demás normas generales o complementarias se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.-

CONSULTAS

Art. 3º: En caso que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no contenga previsiones y/o instrucciones respecto a las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen formular, éstas podrán efectuarse ante el organismo que gestiona la contratación, por escrito, hasta 72 hs. antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Las respuestas serán notificadas, junto con las consultas, a todas las personas físicas y/o jurídicas que hayan retirado los pliegos, hasta el día anterior al de apertura, y pasarán a formar parte de dichos pliegos.-

EXIGENCIAS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

Art. 4º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, FORMALIDADES Y REQUISITOS

Art. 5º: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con o sin identificación del proponente, indistintamente, hasta la hora fijada para la realización del Acto de Apertura. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de la Licitación y el nombre de la repartición licitante.-

Art. 6º: Las propuestas se integrarán con:

1. La oferta económica.
2. Los instrumentos de garantía respectivos.
3. La descripción o catálogo, si resultare pertinente.
4. El sellado de actuación que correspondiere, según la Ley Impositiva vigente.
5. El recibo de la muestra, cuando la presentación de la misma hubiera sido exigida.

[Firma manuscrita]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEB. SOC. de TUC.



6. Tratándose de artefactos, maquinarias y demás bienes que, de acuerdo a las normas comerciales tengan servicios y garantías postventas, deberá indicarse las características y plazos de duración de los mismos, así como identificar al prestador del servicio cuando se tratare de una persona física o jurídica distinta del oferente.
7. El certificado de libre deuda de impuestos provinciales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.
8. Demás documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 7º: Las ofertas deberán estar escritas en forma clara y legible, sin raspaduras, interlíneas, testaciones ni enmiendas, las que, de existir, deberán estar debidamente salvadas. Los proponentes o sus representantes legales rubricarán cada una de las hojas que compongan la oferta económica. Cuando se actúe en representación de una persona física o jurídica, deberá acompañarse el instrumento que lo acredite.-

Art. 8º: Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no indica la forma en que se formulará la oferta, el proponente podrá hacerlo por renglón, y aún por parte de cada renglón. Asimismo podrá realizar otra oferta por todo lo licitado sobre la base de su adjudicación íntegra.

Además de la oferta básica u obligatoria, ajustada a los pliegos de bases y condiciones particulares, el oferente podrá presentar ofertas alternativas, en cuyo caso deberá agregar su propio proyecto, condiciones y documentación técnica pertinente, únicamente cuando tal posibilidad esté expresamente prevista en dichos pliegos de bases y condiciones. -

GARANTIAS

Art. 9º:

a) Garantía de mantenimiento de la oferta: Será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

b) Garantía de ejecución del contrato: Será equivalente al 10 % del valor total adjudicado y deberá ser entregada a la repartición licitante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Esta garantía se integra con el importe correspondiente a la garantía constituida para el mantenimiento de la oferta.

Cuando el adjudicatario no presente la garantía de ejecución del contrato en el plazo establecido será notificado para su cumplimiento en el plazo de 72 horas. En caso de persistir en el incumplimiento, quedará sin efecto la adjudicación, aplicándose las penalidades establecidas. En ese caso, podrá adjudicarse el contrato a la propuesta que siguiera en el orden de mérito, que haya formulado la comisión de Preadjudicación, ó a la que resultara más conveniente de entre las restantes ofertas admisibles que se hubieran mantenido, sin necesidad de realizar una nueva licitación.-

Art. 10º: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.


CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Por razones debidamente fundadas en el expediente, el organismo contratante podrá restringir las formas de constitución de las garantías, en cuyo caso, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberá indicar las formas admitidas.

Las garantías deben constituirse en forma independiente para cada contratación, no admitiéndose como tales, los créditos que el oferente tuviera contra el Estado Provincial ni las garantías de otras licitaciones.

Las garantías correspondientes a licitaciones que realicen las reparticiones pertenecientes a la Administración Central, se constituirán a favor del Superior Gobierno de la Provincia. En las Licitaciones que efectúen los Organismos Descentralizados o Autárquicos, las garantías se constituirán a favor del organismo licitante.

MUESTRAS

Art. 11°: Las muestras podrán ser exigidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, o por la Comisión de Preadjudicación y deberán presentarse en el plazo, lugar y en la forma que se indique, y serán restituidas dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones.-

VISTA DE LAS ACTUACIONES – IMPUGNABILIDAD DE LAS OFERTAS:

Art. 12°: Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la apertura, quienes podrán solicitar copias a su costa. Durante este plazo los proponentes podrán realizar observaciones e impugnaciones, las que serán evaluadas por la comisión de preadjudicación.

La negativa a dar vista de las actuaciones se considerará falta grave del funcionario o agente al que corresponda otorgarla.

Los terceros no oferentes, deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. En estos supuestos la toma de vista en ningún caso dará derecho a dichos particulares a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la licitación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de la contratación.-

INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Art. 13°: Serán causa insubsanable de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

a) La existencia de enmiendas, interlíneas, testaciones y/o raspaduras que no hayan sido debidamente salvadas en la propuesta económica, que versen sobre cuestiones de fondo y no de forma, quedando esta interpretación a cargo de la comisión de preadjudicación.

b) La falta total de la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o insuficiencia de la garantía constituida. Solo será subsanable cuando la constituida parcialmente cubra por lo menos el 80% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarla en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.

[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



- c) La falta total del sellado y/o estampilla fiscal que fija la ley impositiva o insuficiencia del mismo. Solo será subsanable cuando el pago parcial cubra por lo menos el 70% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarlo en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.
- d) La falta de firma del oferente o de su representante legal en la propuesta.

La Comisión de Preadjudicación evaluará las demás observaciones que consten en el acta de apertura, observará la omisión de cualquier otro requisito necesario para la presentación de las propuestas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas hayan sido observadas para que subsanen las deficiencias en el plazo de 72 hs. Vencido el plazo, si no se hubiera subsanado la deficiencia, la propuesta será declarada inadmisibles.-

ADJUDICACION

Art. 14°: La adjudicación será resuelta, mediante acto administrativo, por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario. Los servicios administrativos del área licitante deberán enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones la información correspondiente a los efectos de su difusión en el sitio web oficial de la Provincia.-

Art. 15°: La autoridad que apruebe el procedimiento podrá incrementar las cantidades a adjudicar hasta un 20 % de las solicitadas, siempre que no varíen los precios unitarios y demás condiciones establecidas y que exista saldo disponible en las partidas presupuestarias correspondientes.-

CONTRATO

Art. 16°: El contrato, que se perfecciona con la notificación del acto administrativo de adjudicación o con la recepción por parte del adjudicatario de la Orden de Compra que emita la repartición licitante, no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario, sin la previa autorización de la autoridad competente que hubiera dispuesto la adjudicación.-

ORDEN DE PRELACION

Art. 17°: Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Administración Financiera N° 6970.
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.
- c) El presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El Acto Administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra.-

COMPETENCIA JUDICIAL

Art. 18°: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CLAUSULA ANTICORRUPCION

Art. 19°: Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta y oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

[Firma]
CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.- Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.-

DE LAS SANCIONES

Art. 20°: Los proponentes o los adjudicatarios que incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones, serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 117 y 118 del Reglamento de Compras y Contrataciones, las que se graduarán en función de la gravedad de la falta o de su reincidencia.-

AFECTACIÓN DE CREDITOS

Art. 21°: Los derechos y créditos a favor de la adjudicataria, se afectarán al cobro de las multas, en el orden siguiente:

- a) Las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) Las garantías constituidas.
- c) Los créditos del contratante resultante de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.-

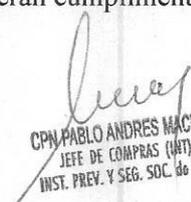
Art. 22°: En lo Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los siguientes requisitos esenciales:

- I. Nombre del Organismo contratante.
- II. Objeto de la Contratación.
- III. Numero de expediente, y numero de licitación.
- IV. Valor del Pliego si correspondiere.
- V. Plazo de Mantenimiento de la propuesta-
- VI. Plazo, lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios.
- VII. Especificaciones técnicas, las que deberán consignar en forma clara e inconfundible.
 - a) Las características y especies de la prestación.
 - b) La calidad exigida, cuando se considere pertinente y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios, determinando si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
 - c) Si se aceptaran tolerancias, cuando la característica de la contratación lo requiera.

No se deberán formular especificaciones cuyo cumplimiento solo se factible para determinadas empresas o productos.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

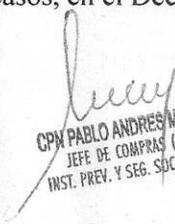
- VIII. Fijar la moneda de cotización, en los casos en que se disponga que se cotice en moneda extranjera.
 - IX. Indicar la forma y el plazo de pago.
 - X. Indicar si se exigirá la presentación de muestras.
 - XI. Determinar la forma de constitución de garantía, cuando por razones fundadas se establezca alguna/s en especial o se excluya/n alguna/s de las previstas en el Reglamento.
 - XII. Cuando se requiera más de un ejemplar de la propuesta, fijar cantidad de copias que los oferentes deben presentar.
 - XIII. Cuando se admita formular ofertas alternativas, deberá consignarse expresamente.
- Señalar la información adicional y exigencias que deberán cumplimentar los oferentes


CPM PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

- Rfte.:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **LICITACIÓN PRIVADA N°06/2019**, con el objeto de: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA NUEVA FILIAL LAS TALITAS**, que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$1.381.569,11 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 11/100). Expte. 4301-7525-2019-D.-
- Art. 1º:** La apertura de las propuestas se efectuará el **martes 15 de octubre 2019, a hs. 10:00** en Oficina de Compras de 6º Piso C, y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -
- Art. 2º:** Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, de la Licitación, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -
- Art. 3º:** La propuesta económica será formulada por duplicado, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$1,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -
- Art. 4º:** La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En caso de que la garantía sea mediante depósito bancario o en títulos de deuda pública provincial o nacional, los mismos deberán ser depositados en Banco de Tucumán SA, en la cuenta principal 97099/4 del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta emitida por dicha entidad bancaria. En el caso de que la garantía se constituya mediante pagaré a la vista, este deberá ser a favor del I.P.S.S.T. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -
- Art. 5º:** El oferente debe presentar de manera obligatoria la documentación completa que incluye el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación (circular 1/13 de Tesorería General), como así también Constancia de Inscripción de AFIP. -
- Art. 6º:** Las hojas que conforman la propuesta deberán estar rubricadas y las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -
- Art. 7º:** Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marcas, modelos, tipos, calidad, medidas, etc. que permita identificar sin duda alguna el elemento ofrecido. -
- Art. 8º:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento.
- Art. 9º:** Los artículos adquiridos deberá entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -
- Art. 10º:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja -Sección Economato-, libre de todo gasto. -
- Art. 11º:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-


CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



LICITACION PRIVADA N° 06/2019
EXPTE. 4301-7525-2019-D

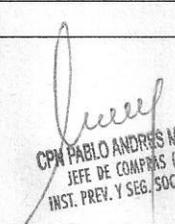
SOLICITUD DE COMPRA

Ítem	Descripción	Cant	P. Uni	Total
1	Cemento (loma negra, minetti, etc) x bolsa	2	\$ -	\$ -
2	Hercal o Plasticor x bolsa	2	\$ -	\$ -
3	Yeso x 40 kg (pirámide o similar)	1	\$ -	\$ -
4	Barra de hierro FE10	2	\$ -	\$ -
5	Barra de hierro FE06	2	\$ -	\$ -
6	Alambre de atar x kg	2	\$ -	\$ -
7	Clavo 2" x kg	1	\$ -	\$ -
8	Clavo 2 1/2" x kg	1	\$ -	\$ -
9	Hidrófugo ceresita (webber o similar) x 20 lt	2	\$ -	\$ -
10	Pegamento cerámico c/hidrófugo x 25 kg (webber o klaukol)	10	\$ -	\$ -
11	Cerámico p/revestimiento color beige 1º calidad x m2	25	\$ -	\$ -
12	Pastina blanca o similar para cerámico (webber o klaukol) x kg	15	\$ -	\$ -
13	Arena mediana (en bolsas) x m3	1	\$ -	\$ -
14	Matafuego BC- Anhídrido carbónico- 5 kg con cartel y gancho	1	\$ -	\$ -
15	Matafuego ABC- Químico seco multiuso- 5 kg con cartel y gancho	3	\$ -	\$ -
16	Placa durlock estándar 1,20 x 2,40 m / 9,5 para cielorraso	50	\$ -	\$ -
17	Solera 35 mm para cielorraso (durlock o similar)	30	\$ -	\$ -
18	Montante 34mm para cielorraso (durlock o similar)	70	\$ -	\$ -
19	Placa superboard cementicia 1,20x2,40m /2,5 p/muro (durlock o similar)	10	\$ -	\$ -
20	Placa extra resistente 1,20x2,40m /12,5 para muro (durlock o similar)	10	\$ -	\$ -
21	Solera 70mm para muro (durlock o similar)	30	\$ -	\$ -
22	Montante 69mm para muro (durlock o similar)	70	\$ -	\$ -
23	Cantонера metálica para placa yeso cartón (durlock o similar)	16	\$ -	\$ -
24	Tornillo para placa cementica 8x1x1/4 con alas, caja x 100 uni	8	\$ -	\$ -
25	Tornillo T1, caja x 100 uni	15	\$ -	\$ -
26	Tornillo T2, caja x 100 uni	30	\$ -	\$ -
27	Tornillo T3, caja x 100 uni	6	\$ -	\$ -
28	Masilla lista para usar, multiuso, balde 32 kg (durlock o similar)	5	\$ -	\$ -
29	Cinta de papel microperforada x 80 mts	7	\$ -	\$ -
30	Enduido interior balde 20 lt (durlock, alba o similar)	6	\$ -	\$ -
31	Taco para ladrillo hueco con tope y tornillo N°8, caja x 100 uni	8	\$ -	\$ -
32	Material aislante acústico para muro de placas x m2	80	\$ -	\$ -
33	Taco helicoidal para durlock con tornillo, caja x 100 uni	4	\$ -	\$ -
34	Puerta placa cedro 80 cm con marco chapa pintado giro izq. (1º calidad)	4	\$ -	\$ -
35	Puerta placa cedro 80 cm con marco chapa pintado giro der. (1º calidad)	2	\$ -	\$ -
36	Puerta chapa inyectada 1 m con marco chapa pintado giro izq. (1º cal.)	1	\$ -	\$ -
37	Picaporte, tornillo y bocallave, etc. bronce platil para puerta exterior	7	\$ -	\$ -
38	Cartel principal luminoso (400x60m) frente acrílico 4 mm de espesor con grafica de vinilos según diseño. Estructura de tubo estructural 20x20x1.2 mm pintada con antióxido y esmalte sintético. Iluminación interior con tubos led, cableado. Espalda del conjunto en lona, tapas con plegado, pintura al soplete y todos los accesorios para la colocación.	1	\$ -	\$ -
39	Extracción y limpieza de gráficas existentes. Colocación de vinilo esmerilado full color con gráficas (logotipo y diseños institucionales utilizados en las filiales ya intervenidas, ej: Monteros y Yerba Buena). 7 paños vidriados 1,8 x 1,8 m y 7 paños de 0,55 x 1,8 m aprox.	GL	\$ -	\$ -

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

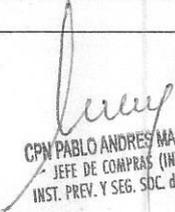


40	Señalética interior con colores, medidas y fuente institucionales: 1 baño, 1 baño mujeres, 1 baño hombres, 1 baño discapacitado, 1 oficina jefe, 1 caja, 1 arancelista, 1 auditoria médica, 1 consultorio odontológico, 2 privado, 2 riesgo eléctrico, 1 salida, 1 salida de emergencia, 2 sala de espera, 3 salida emergencia (flecha izq.) y 3 salida emerg. (flecha der.)	GL	\$	-	\$	-
41	Inodoro para discapacitado, con mochila	1	\$	-	\$	-
42	Barral acero inoxidable, para discapacitado x 1 m	2	\$	-	\$	-
43	Bacha para discapacitado medidas especiales (con grampas de sujeción)	1	\$	-	\$	-
44	Espejo para discapacitado medidas especiales (con grampas de sujeción)	1	\$	-	\$	-
45	Sellador para rosca 500 cc (Hidro3 o similar)	1	\$	-	\$	-
46	Grifería 1 agua mono comando p/bacha ferrum flexibles 40 cm (FV, Ferrum o similar)	1	\$	-	\$	-
47	Flexible PVC x 50cm	2	\$	-	\$	-
48	Tapón 1/2"	6	\$	-	\$	-
49	Cáñamo x 20 gr	1	\$	-	\$	-
50	Piedra gris mara 1,0x0,6m con bacha acero inox 40x40 cm	1	\$	-	\$	-
51	Sifón simple	1	\$	-	\$	-
52	Sellador para rosca 500cc (hidro3 o similar)	1	\$	-	\$	-
53	Grifería 1 agua mono comando para bacha ferrum (FV, Ferrum o similar)	2	\$	-	\$	-
54	Flexible PVC x 40 cm	6	\$	-	\$	-
55	Caño PVC 40x4 m (O'ring)	3	\$	-	\$	-
56	Caños PVC 63x4 m (O'ring)	3	\$	-	\$	-
57	Caño PVC 110x4 m (con O'ring)	3	\$	-	\$	-
58	Ramal Y PVC 110x63 45° (con O'ring)	3	\$	-	\$	-
59	Codo 110 PVC MH a 45° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
60	Codo 110 PVC HH a 45° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
61	Mango rep. PVC 110 (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
62	Ramal Y PVC 110x110 45° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
63	Codo 63 PVC MH a 45° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
64	Codo 63 PVC HH a 45° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
65	Mango rep. PVC 63 (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
66	Codo 40 PVC MH a 45° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
67	Codo 40 PVC HH a 45° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
68	Codo 40 PVC MH a 90° (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
69	Mango rep. PVC 40 (con O'ring)	5	\$	-	\$	-
70	Pileta de patio 110 poliangular 7 entradas (con O'ring)	2	\$	-	\$	-
71	Boca de acceso 110 10x10	2	\$	-	\$	-
72	Codo con base 110 (con O'ring)	3	\$	-	\$	-
73	Lubricante spray 440 cc	4	\$	-	\$	-
74	Caño fusión Ø 25	5	\$	-	\$	-
75	Caño fusión Ø 20	5	\$	-	\$	-
76	Llave esférica fusión Ø 25 (con manija)	2	\$	-	\$	-
77	Llave esférica fusión Ø 20 (con manija)	4	\$	-	\$	-
78	Codo fusión Ø 25 a 45°	10	\$	-	\$	-
79	Codo fusión Ø 25 a 90°	10	\$	-	\$	-
80	Cupla fusión Ø 25	10	\$	-	\$	-
81	Sobrepaso fusión Ø 25	10	\$	-	\$	-
82	T fusión Ø 25	10	\$	-	\$	-
83	Codo fusión Ø 20 a 45°	10	\$	-	\$	-
84	Codo fusión Ø 20 a 90°	10	\$	-	\$	-
85	Cupla fusión Ø 20	10	\$	-	\$	-
86	Codo fusión Ø 20 con rosca H 1/2	10	\$	-	\$	-


 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



87	Cupla fusión Ø 20 con rosca M 1/2	10	\$	-	\$	-
88	Cupla fusión Ø 20 con rosca H 1/2	10	\$	-	\$	-
89	Sobrepaso fusión Ø 20	10	\$	-	\$	-
90	T fusión Ø 20	10	\$	-	\$	-
91	T fusión Ø 20 con rosca H 1/2	10	\$	-	\$	-
92	Reducción fusión 20 a 25	10	\$	-	\$	-
93	Tapón 1/2"	10	\$	-	\$	-
94	Cáñamo x 20 gr	2	\$	-	\$	-
95	Sellador para rosca 500 cc	1	\$	-	\$	-
96	Caño PVC blanco 100 x 4mts (blanco)	10	\$	-	\$	-
97	Curva PVC a 90° MH Blanco 100 (blanco)	10	\$	-	\$	-
98	Codo PVC a 90° MH Blanco 100 (blanco)	10	\$	-	\$	-
99	Sombbrero PVC 100 (blanco)	4	\$	-	\$	-
100	Pegamento PVC 500 cc	1	\$	-	\$	-
101	Cinta metálica perforada galvanizada 19mmx30 m	1	\$	-	\$	-
102	Escritorio común 120x70 cm con cajonera, en placa MDF 22mm (patas regulables, cantos reforzados y con agujero para cable)	4	\$	-	\$	-
103	Puesto de trabajo en L 165x165 cm con cajonera, en placa MDF 22mm (patas regulables, cantos reforzados y con agujero para cable)	1	\$	-	\$	-
104	Armario metálico 2 puertas c/cerradura 180x90x45 cm (puertas gris oscuras, cuerpo gris claro)	6	\$	-	\$	-
105	Carrito para CPU metálico o MDF 22mm (similares colores que los escritorios y armarios)	5	\$	-	\$	-
106	Vitrina cartelera 60x90 marco aluminio con fondo de corcho y cerradura	2	\$	-	\$	-
107	Papeleras (sin tapa) 12 lt metálico	7	\$	-	\$	-
108	Silla cajera: silla operativa ergonómica, con regulación neumática de asiento, apoya brazos, respaldo alto, asiento con goma espuma de alta densidad preformada, rodamiento estrella con alma acero y tapizado en cuerina negra	2	\$	-	\$	-
109	Silla p/puestos de trabajo: silla operativa ergonómica, con regulación neumática de asiento, respaldo alto, apoya brazos, asiento con goma espuma de alta densidad preformada, rodamiento estrella con alma de acero y tapizados en cuerina negra	5	\$	-	\$	-
110	Silla para espera: silla fija estructura metálica, respaldo y asiento con goma espuma de alta densidad preformada y tapizados en cuerina negra	10	\$	-	\$	-
111	Silla tipo tandem: 4 puestos c/u estructura metálica y asiento goma espuma de alta densidad y tapizados en cuerina negra	4	\$	-	\$	-
112	Organizador de fila cromado, cinta retráctil	6	\$	-	\$	-
113	Placa de melamina color gris oscuro (18mm)	2	\$	-	\$	-
114	Placa de melamina color gris claro (18mm)	2	\$	-	\$	-
115	Guía para cajones de 40 cm	2	\$	-	\$	-
116	Tapacanto gris claro, x m	100	\$	-	\$	-
117	Tapacanto gris oscuro, x m	100	\$	-	\$	-
118	Pata regulable U para placa 18mm	30	\$	-	\$	-
119	Tapón pasa cables 0,60	2	\$	-	\$	-
120	Tirador 13 cm	2	\$	-	\$	-
121	Cerradura para cajones	2	\$	-	\$	-
122	Ángulo L 1,5"	50	\$	-	\$	-
123	Tornillo T2 caja x 100	1	\$	-	\$	-
124	Tornillo T3 caja x 100	1	\$	-	\$	-
125	Tornillo 3,5x16 mm caja x 100	2	\$	-	\$	-
126	Dispenser alcohol en gel	6	\$	-	\$	-
127	Dispenser papel toalla para manos	4	\$	-	\$	-


 CPN PABLO ANDRES MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



128	Dispenser papel higiénico	3	\$	-	\$	-
129	Dispenser jabón liquido	4	\$	-	\$	-
130	Cesto de residuos, PVC 20 lt (con tapa vaivén)	4	\$	-	\$	-
131	Polycarbonato alveolar 10 mm opalino 13x1,5 m apr. c/instal. y sellado	GL	\$	-	\$	-
132	Aire acondicionado 2.500 fg frio/calor con materiales para instalación básica, eléctrica incluida y mano de obra	2	\$	-	\$	-
133	Aire acondicionado 12.000 fr frio/ calor con materiales para instalación básica, eléctrica incluida y mano de obra	1	\$	-	\$	-
134	Artefacto luminoso de 2 tubos LED con louver 120 cm	16	\$	-	\$	-
135	Tubo LED luz día 3600 a 4900 °K (Osram, Sica o similar)	32	\$	-	\$	-
136	Cartel salida luminoso LED	2	\$	-	\$	-
137	Luz de emergencia 60 LED	5	\$	-	\$	-
138	Reflector LED 20 w exterior	2	\$	-	\$	-
139	Foto célula 1000 w (osram, sica o imilar)	1	\$	-	\$	-
140	Plafón LED 20x20 de aplicar luz dia 3600 a 4900 °K	8	\$	-	\$	-
141	Cable subterráneo 4x6 mm2 según normas (tipo sintemac)	50	\$	-	\$	-
142	Caño eléctrico 1" (tipo tubelectric)	16	\$	-	\$	-
143	Curva caño eléctrico 1" (tipo tubelectric)	6	\$	-	\$	-
144	Grampa omega 1"	50	\$	-	\$	-
145	Caja x 100 taco ladrillo hueco N°6	1	\$	-	\$	-
146	Interruptor termo magnético 2x20 A (calidad Schneider o similar)	4	\$	-	\$	-
147	Interruptor termo magnético 2x16 A (calidad Schneider o similar)	2	\$	-	\$	-
148	Interruptor termo magnético 4x20 A (calidad Schneider o similar)	1	\$	-	\$	-
149	Interruptor diferencial 4x25 A Id 30mA (calidad Schneider o similar)	1	\$	-	\$	-
150	Interruptor termo magnético 4x25 A (calidad Schneider o similar)	1	\$	-	\$	-
151	Caja tablero plástico de embutir 32 módulos o + (cal. Schneider o simil)	1	\$	-	\$	-
152	Corrugado blanco ignifugo ¾"x25m	6	\$	-	\$	-
153	Corrugado blanco ignifugo ½"x25m	6	\$	-	\$	-
154	Caño eléctrico ¾" (tipo tubelectric)	20	\$	-	\$	-
155	Curva caño eléctrico ¾" (tipo tubelectric)	50	\$	-	\$	-
156	Conectores plásticos ¾"	70	\$	-	\$	-
157	Conectores plásticos ½"	40	\$	-	\$	-
158	Caja rectangular plástica para embutir	25	\$	-	\$	-
159	Caja cuadrada derivador plástica para embutir 20x20	6	\$	-	\$	-
160	Caja octogonal plástica de embutir	30	\$	-	\$	-
161	Tapa ciega cuadrada metálica	6	\$	-	\$	-
162	Jabalina cobre 1,5m ¾" completa (morzeta, etc)	1	\$	-	\$	-
163	Cable 1x6 verde/amarillo x m	6	\$	-	\$	-
164	Módulo completo de 3 llaves (bastidor, etc. calidad Schneider)	1	\$	-	\$	-
165	Módulo completo de 2 llaves (bastidor, etc. calidad Schneider)	2	\$	-	\$	-
166	Módulo completo de 1 llave y 1 toma (bastidor, etc. calidad schneider)	7	\$	-	\$	-
167	Módulo completo de 2 tomas (bastidor, etc. calidad schneider)	7	\$	-	\$	-
168	Módulo completo de 1 toma 16A (bastidor, etc. calidad schneider)	2	\$	-	\$	-
169	Módulo completo de 1 toma 20A (bastidor, etc. calidad schneider)	2	\$	-	\$	-
170	Enchufe aéreo de 1 toma 16A (calidad schneider)	10	\$	-	\$	-
171	Zapatilla de 5 tomas con cable de 2 m	8	\$	-	\$	-
172	Varilla cable canal 20x20	20	\$	-	\$	-
173	Varilla cable canal 70x50	20	\$	-	\$	-
174	Varilla cable canal 100x50	20	\$	-	\$	-
175	Varilla piso canal 70mm	20	\$	-	\$	-
176	Cinta aisladora x 20 m	2	\$	-	\$	-
177	Cable 1x1,5 marrón x m	150	\$	-	\$	-

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



178	Cable 1x1,5 celeste x m	150	\$	-	\$	-
179	Cable 1x2,5 verde/amarillo x m	200	\$	-	\$	-
180	Cable 1x1,5 rojo x m	150	\$	-	\$	-
181	Cable 1x2,5 celeste x m	150	\$	-	\$	-
182	Extractor para baño p/cielorraso 4"	4	\$	-	\$	-
183	Central de alarma, capacidad máxima 32 zonas, sistema expansible, teclado comando LED incluido. Apta para 4 participaciones.	1	\$	-	\$	-
	Batería 12V	1	\$	-	\$	-
	Detector magnético	5	\$	-	\$	-
	Detector sísmico	1	\$	-	\$	-
	Sensor infrarrojo de movimiento	5	\$	-	\$	-
	Pulsador de pánico	2	\$	-	\$	-
	Sirena interior	1	\$	-	\$	-
	Sirena exterior 30 w con gabinete estanco anti sabotaje	1	\$	-	\$	-
	Cableado e instalación de equipos, canalizado x cable canal y/o bandeja	GL	\$	-	\$	-
184	Monitoreo x mes	12	\$	-	\$	-
185	DVR de 8 canales sin disco P2P o superior	1	\$	-	\$	-
	Disco rígido 2 Tb o superior	1	\$	-	\$	-
	Cámara PAL HD 20 m nocturna interior sistema infrarrojo x movimiento	5	\$	-	\$	-
	Cámara Pal HD 20 m nocturna exterior sistema infrarrojo x movimiento	1	\$	-	\$	-
	Instalación eléctrica de todo el equipo y configuración del mismo	GL	\$	-	\$	-
	Cableado de todas las cámaras, canalización por cable canal y/o bandeja	GL	\$	-	\$	-
	Monitor LED 32" o similar	1	\$	-	\$	-
186	Látex para muro interior x 20 lt (alba, venier o similar)	8	\$	-	\$	-
187	Látex para cielorrasos x 20 lt (alba, venier o similar)	4	\$	-	\$	-
188	Látex para muros exterior x 20 lt (alba, venier o similar)	2	\$	-	\$	-
189	Sellador-Fijador x 20 lt fijador (alba, venier o similar)	3	\$	-	\$	-
190	Enduido interior/exterior x 20 lt (alba, venier o similar)	3	\$	-	\$	-
191	Entonador marrón 120cc (alba, venier o similar)	6	\$	-	\$	-
192	Entonador negro 120 cc (alba, venier o similar)	6	\$	-	\$	-
193	Entonador amarillo 120 cc (alba, venier o similar)	6	\$	-	\$	-
194	Entonador cian 120 cc (alba, venier o similar)	6	\$	-	\$	-
195	Rodillo látex grande (galgo o similar)	4	\$	-	\$	-
196	Pincel N°20 (galgo o similar)	4	\$	-	\$	-
197	Lija 120	20	\$	-	\$	-
198	Lija 180	20	\$	-	\$	-
199	Lija 220	20	\$	-	\$	-
200	Cinta de papel	2	\$	-	\$	-
201	Removedor de pintura x 4 lt	2	\$	-	\$	-
202	Esmalte sintético 3 en 1 gris satinado x 4 lt (alba, venier o similar)	6	\$	-	\$	-
203	Aguarrás x lt (dilurras o similar)	2	\$	-	\$	-
204	Estopa	4	\$	-	\$	-
205	Rodillo p/ sintético (galgo o similar)	6	\$	-	\$	-
206	Pincel N°5 (galgo o similar)	6	\$	-	\$	-
207	Viruta x paquete	2	\$	-	\$	-
					\$	-

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST-

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 -6° Piso Dpto. C- (T4000BRL) S.M.Tucumán

Tel./Fax: (0381) 4507831 /833 /861 - 4507800 int 244

e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.

